



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

"Impulsamos el Desarrollo Regional"

RESOLUCION No. 05
(ENERO 29 DE 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE SOBRE EL DESISTIMIENTO PRESENTADO POR LOS SEÑORES DANNY LOPEZ SEGURA, BOLIVAR LOPEZ CARVAJAL Y FRANCY HELENA GUEVARA ANTURI DE LA CREACION DE LA EMPRESA DENOMINADA ASOCIACION PARA LA CALIDAD, EL AHORRO Y EL BIENESTAR SOCIAL-ASCABIS

EL DIRECTOR JURIDICO Y DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

En ejercicio de su facultades legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el 15 de enero de 2015, bajo el Número 00007997 del Libro IX, a nombre de Asociación para la Calidad, el Ahorro y el Bienestar Social - ASCABIS, de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá procedió a realizar CONSTITUCION, NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) DE LA SOCIEDAD, Contenida en el documento privado de constitución de la sociedad del 7 de enero de 2015, con matrícula mercantil No. S90035.

SEGUNDO: Que con fecha 29 de enero de 2015, según radicado No. 254, se presentó dentro del término legal, el desistimiento de creación de la empresa denominada Asociación para la Calidad, el Ahorro y el Bienestar Social - ASCABIS mediante el cual se pretende Desistir del acto de inscripción anteriormente enunciado, por parte de él señor Danny López Segura, identificado con cedula de ciudadanía No.7.713.400 de Neiva.

TERCERO: Así mismo el día 29 de Enero de 2015 la señora Francy Elena Guevara Anturi identificada con cedula de ciudadanía No. 40.600.612 de San José del Fragua, presentó dentro del término legal Desistimiento de creación de la Empresa Asociación para la Calidad, el Ahorro y el Bienestar Social - ASCABIS.

CUARTO: De igual forma el señor Bolivar López Carvajal identificado con cedula de ciudadanía No. 17615275 de Belén de los Andaquies, presentó dentro del término legal Desistimiento de creación de la Empresa Asociación para la Calidad, el Ahorro y el Bienestar Social - ASCABIS.

QUINTO: Esta Oficina evidencio la necesidad de revocar dicha creación de la empresa teniendo en cuenta que la ley permite iniciar la correspondiente Actuación Administrativa según lo estipulado en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR el acto bajo el Número 00007997 del Libro IX, a nombre de Asociación para la Calidad, el Ahorro y el Bienestar Social - ASCABIS de las Sociedades, la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá donde se procedió a realizar CONSTITUCION, NOMBRAMIENTO DEL



Calle 17 N. 8-72 Esq. - PBX: 4353939 - A. A. 194 - Web: www.ccflorencia.org
e-mail: juridica@ccflorencia.org.co Florencia - Caquetá



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

"Impulsamos el Desarrollo Regional"

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) DE LA SOCIEDAD, Contenida en el documento privado de constitución de la sociedad del 7 de enero de 2015, con matrícula mercantil No. S90035.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al Representante Legal de la EMPRESA ASOCIACION PARA LA CALIDAD, EL AHORRO Y EL BIENESTAR SOCIAL-ASCABIS, Danny López Segura, a los accionistas Bolívar López Carvajal y Francly Elena Guevara Anturi, de acuerdo a lo señalado en el Art. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: *Contra el presente auto proceden los recursos de Ley.*

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, a los 29 días del mes de Enero de 2015.

CARLO ANDRÉS PRADA GÓMEZ
Director Jurídico y De Registros



Calle 17 N. 8-72 Esq. - PBX: 4353939 - A. A. 194 - Web: www.ccflorencia.org
e-mail: juridica@ccflorencia.org.co Florencia - Caquetá